La Fundación Clínica Noel es una institución prestadora de servicios de salud comprometida con el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores y de la sociedad en general, en razón de ello, se presenta la política ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, la cual es desarrollada bajo un enfoque de mejoramiento continuo de los procesos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y además, dar cumplimiento a los requisitos que surjan en la institución para dicho fin.

Se establecen como lineamientos básicos las siguientes directrices:

1. Aplica a todos sus empleados, independiente de su forma de vinculación, incluye a contratistas y subcontratistas, en función de reconocer la salud, la seguridad y la protección ambiental como aliados esenciales para el desarrollo de las tareas.

2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, con el fin de establecer los respectivos controles preventivos y/o correctivos.

3. Promover un ambiente de trabajo sano y seguro cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia y otros requisitos internos que defina la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, la cual permita por medio de procedimientos, identificar y evaluar las condiciones laborales y los impactos ambientales que se generen en el desarrollo de las actividades, con miras a diseñar e implementar medidas de prevención y protección de la salud de los miembros de la organización.

4. Todos los empleados, directos e indirectos, deben velar por el cuidado integral de su salud, y participar de las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo desarrolladas por la empresa ya que estos son responsables de su seguridad y de la preservación de las instalaciones.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Paola Bermúdez Chica **Líder SST** **Fecha:** *07 de enero de 2023*	**Nombre y Cargo:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST **Fecha:** *16 de febrero de 2024*	**Nombre y Cargo:** Mónica Velásquez Ortega **Gerente** **Fecha:** *7 de marzo de 2024*

5. Analizar los factores de riesgo de tareas específicas y medidas de control antes y durante la ejecución del contrato, evitar aquellas situaciones que pongan en peligro la integridad física y mental del empleado, terceros y/o el ambiente, y, por el contrario, preservar sus condiciones de salud de manera óptima y adecuada.

6. Todos los trabajos deben ser supervisados por personal debidamente calificado, garantizando la seguridad y salud en el trabajo y la protección ambiental.

7. Identificar y establecer acciones para mitigar las condiciones de trabajo que puedan generar algún tipo de riesgo, lesión y/o pérdida potencial a las personas, la infraestructura, los materiales o equipos, la propia imagen o los elementos de carácter social-ambiental.

8. Realizar una medición permanente de los resultados propios del SG-SST con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y propender por el mejoramiento continuo de este.

Esta política está adecuada a los lineamientos de la empresa; comunicada y comprendida por todo el personal, donde se cuenta con el compromiso de la alta gerencia para su cumplimiento.

Firma

Monica Velasquez
Gerente

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre y Cargo: Paola Bermúdez Chica **Líder SST** **Fecha:** *07 de enero de 2023*	**Nombre y Cargo:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST **Fecha:** *16 de febrero de 2024*	**Nombre y Cargo:** Mónica Velásquez Ortega **Gerente** **Fecha:** *7 de marzo de 2024*